

LA RIOJA EN LA BAJA EDAD MEDIA: SIGLOS XI AL XV

(la época de cuando los fueros, y después)

Si bien muchas cosas ya habían empezado a cambiar de forma gradual pero intensa durante el siglo X, será sobre todo a lo largo del siglo XI cuando se producirán en todo el occidente europeo una serie de cambios cualitativos y cuantitativos que culminarán en importantes transformaciones políticas, culturales y económico-sociales en todos los países de la Europa cristiana occidental, una Europa que, desde la desintegración del Imperio Romano de Occidente en el siglo V, no había conseguido remontar (ni alcanzar siquiera) los niveles materiales y culturales de la desaparecida civilización grecolatina (ni con el reino visigodo peninsular de Hispania –siglos VI y VII–, ni con el gran reino expansivo de los francos carolingios en la antigua Galia –siglos VIII y IX–, ni con el reino nominalmente unificado de los reyes-emperadores alemanes de la dinastía ottoniana en el siglo X). Todavía en ese siglo X precedente, y en comparación con el Imperio bizantino coetáneo o con la abigarrada multicivilización islámica que se extendía desde Al-Ándalus hasta la India, la Europa cristiana era un territorio atrasado y semibárbaro, con una economía autárquica y una sociedad estratificada y básicamente rural, un territorio que desde los siglos inmediatamente anteriores sufría además sucesivas y esporádicas oleadas invasoras de otros pueblos mucho más bárbaros de procedencia nórdica y oriental: los piratas escandinavos llamados normandos u “hombres del norte” asolaban las costas de Francia y las Islas Británicas, y las salvajes hordas de los pueblos húngaros o magiares sembraban la destrucción y el terror en centroeuropa. Por su parte, los emperadores bizantinos contenían las incursiones de otros belicosos pueblos (búlgaros y rusos, principalmente) en la parte europea oriental.

Pero ya en ese mismo siglo X, como decimos, empiezan a producirse cambios sustanciales. La Francia post-carolingia se había desintegrado en varios núcleos feudales prácticamente independientes, donde las violencias eran frecuentes y las gentes campesinas sufrían los continuos abusos de las bandas armadas de los diversos señores locales, en un país relativamente superpoblado en el que no

faltaban ni las miserias ni las epidemias ni las hambrunas en épocas de malas cosechas (hubo incluso casos documentados de canibalismo en alguna localidad francesa). En la España cristiana norteña, dividida en varios reinos progresivamente desligados de la supremacía política de los poderosos califas cordobeses, la mayoritaria clase campesina no vivía en mejores condiciones que la del país vecino, pero las privaciones eran mucho menores dada la escasa población de esos reinos cristianos hispánicos, herederos del Estado visigodo desintegrado a principios del siglo VIII con la invasión musulmana.

Sin embargo, a finales de ese siglo X, las condiciones políticas y económicas estaban cambiando en toda Europa. Las invasiones húngaras y escandinavas habían cesado (los normandos se habían asentado en el oeste de Francia, dirigidos por sus propios duques y bajo la dependencia puramente nominal de los reyes franceses, y habían refinado sus costumbres y adoptado la lengua francesa). En Alemania, el rey Otón I consolidaba un reino poderoso y estable que se consideraba "heredero" del Imperio romano, y en todo el occidente europeo la Iglesia romana empezaba a cohesionarse en una nueva ideología expansiva surgida en los monasterios benedictinos franceses y borgoñones (cuyo centro y modelo principal habría de ser el de Cluny, en la Borgoña). La propia estabilidad política empezaba a propiciar un desarrollo incipiente del comercio al hacerse más seguros los caminos, y los puertos del norte de Europa aumentaban su actividad (libres ya de la amenaza de los piratas escandinavos). Se incrementaban los intercambios comerciales, los artesanos y mercaderes daban nueva vida a los pequeños *burgos* o ciudades europeas amuralladas, y se producían algunas importantes innovaciones tecnológicas y agrícolas (entre ellas la sustitución en el laboreo de las tierras de la fuerza de tiro del caballo por la mayor potencia del buey, que proporcionaba mayor rendimiento agrícola y mejores cosechas). La población europea de finales del siglo X, en estas condiciones de estabilidad y de recuperación económica, experimentó también un fuerte incremento demográfico, con los consiguientes desplazamientos de muchas gentes del campo hacia las antiguas ciudades en busca de mejores condiciones de vida y oportunidades. Empezaba así una lenta pero irreversible recuperación de la vida urbana en toda Europa occidental, recuperación y dinamización que en el fondo eran también recuperación y resurgimiento de la propia civilización.

Europa, tras un letargo de muchos siglos, comenzaba a *moverse*, a consolidarse y a *dinamizarse económicamente* de otra forma. El nuevo siglo XI será la verdadera bisagra entre esa Edad Media estática de los siglos anteriores y la nueva Edad Media, que en los siglos siguientes no tardará en alcanzar y superar los mayores niveles materiales alcanzados por la antigua civilización grecorromana. Y el siglo XII, con las expediciones militares europeas hacia Oriente (las Cruzadas), será el siglo de los intercambios y del gran resurgimiento económico de Occidente, abandonada ya la idea de una continuidad política con el antiguo imperio romano y asumida por cada nación europea, por cada reino

europeo, la necesidad prioritaria de volcarse políticamente hacia sí mismos y hacia el desarrollo de sus propias potencialidades. Estos dos siglos de "plena Edad Media" (XI y XII) conocerán también el desarrollo y apogeo de un arte nuevo (pictórico, escultórico y sobre todo arquitectónico): el llamado "arte románico", reflejo estético-religioso de la nueva y cohesionada ideología eclesial predominante.

En España, los comienzos del s. XI contemplan también varios importantes cambios políticos, económicos y culturales, bastante interrelacionados entre sí. El poderoso califato cordobés, tras la muerte de Almanzor y sus hijos, se desintegra en multitud de pequeños estados independientes ("reinos de taifas"), dirigidos respectivamente por los antiguos jefes mercenarios beréberes y eslavos en los que el propio Almanzor había apoyado su dictadura desde su cargo de todopoderoso primer ministro del califa de Córdoba (los califas se sucederán durante este periodo de desintegración, pero ya sin más autoridad que la puramente religiosa y nominal, sin poder político fuera de la propia capital cordobesa). La progresiva absorción y conquista de los más pequeños de estos reinos musulmanes por otros más grandes y más consolidados (Toledo, Sevilla, Granada, Zaragoza, Badajoz...) reducirá considerablemente el número inicial de ellos, dando comienzo a un periodo de gran brillantez cultural, artística e intelectual en toda la España musulmana, paralelo a su propia decadencia militar y política. Con ello terminaban tres siglos de completa hegemonía islámica en la Península, pues a partir de entonces serán algunos de los reinos cristianos más dinámicos los que tomen la iniciativa en las acciones militares reconquistadoras y políticas.

El reino cristiano más pujante de este periodo (primer tercio de s. XI) es Navarra, el "reino de Pamplona" como se le llamaba por entonces (y que incluía la Navarra propia y la mayor parte del País Vasco y de la Rioja). Con el Rey Sancho III (1000-1035), llamado "el Mayor", este reino alcanzará la máxima preponderancia y expansión territorial de toda su historia y llegará a ser durante un tiempo el más poderoso de toda la Península. Además de Navarra, País Vasco oriental y la Rioja, incluía los territorios de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza; los propios condes de Gascuña y de Barcelona rendían vasallaje a Sancho III, cuyo matrimonio con la hija del conde de Castilla puso también en sus manos este importante condado y sus territorios dependientes: cuando el conde don García fue asesinado en León en 1029, el rey navarro se apresuró a ocupar, en nombre de su mujer, Castilla, Álava y Vizcaya, así como las tierras castellano-leonesas entre los ríos Pisuerga y Cea, en litigio con el rey leonés Vermudo III. En algún documento el monarca navarro se autointitula "*rey de las Españas*" y "*rey en Nájera* (es decir, en la Rioja), *en Castilla y en León*". Y, en efecto, llegó a ocupar militarmente la ciudad de León en enero de 1034, manteniendo la ocupación durante un año. Sancho III acuñó también moneda en Nájera, ciudad en la que residió esporádicamente, y hacia 1016 había hecho modificar el itinerario del Camino de Santiago llevándolo por la Rioja (es decir, abriendo un nuevo camino, hasta entonces prácticamente

inexistente, entre Pamplona y Nájera, a través del pequeño villorrio de Logroño). Es por entonces cuando comienzan las primeras entradas significativas de emigrantes transpirenaicos, canalizados preferentemente hacia Nájera, una afluencia que no dejará de incrementarse a lo largo de toda la centuria. A su muerte, Sancho III dividió el engrandecido reino entre sus hijos: a García le dejó en el trono de Pamplona, a Fernando le dejó el condado de Castilla, y a sus hijos Ramiro y Gonzalo los condados aragoneses. No se trataba propiamente de una separación o división del reino, pues todos esos condados continuaban de derecho bajo la dependencia del rey de Pamplona y en su momento debían ser reversibles y reintegrables en el reino navarro, pero tanto Fernando como Ramiro no tardaron en separarse de hecho cada uno por su lado y en convertir sus respectivos territorios en sendos reinos independientes: nacían así dos nuevos reinos hispánicos, Castilla y Aragón (hasta entonces condados dependientes de León y de Navarra, respectivamente), llamados a jugar un gran papel en la historia hispánica de los siglos posteriores. Esta separación, como es lógico, no sentó nada bien al hermano mayor, el rey García.

El rey navarro García III, llamado “el de Nájera”, hijo primogénito de Sancho el Mayor, es famoso por varios hechos históricos de distinto género: trasladó de modo permanente la capital del reino desde la vetusta Pamplona hasta la modernizada Nájera; fundó en la propia Nájera el monasterio de Santa María la Real; conquistó en 1045 la ciudad de Calahorra a los musulmanes; y se enfrentó a su hermano Fernando, el rey de Castilla, por disputas hegemónicas, fronterizas y territoriales. Se casó con doña Estefanía, hija de la gran condesa de Barcelona, y tuvo ocho hijos legítimos (cuatro varones, que llevan los nombres de sus tíos paternos y maternos: Fernando, Ramiro y Ramón o Raimundo, además de Sancho, el primogénito, y cuatro mujeres, que llevan los nombres de sus abuelas: Urraca, Emersinda, Jimena y Mayor); fuera del matrimonio tuvo además varios hijos naturales.

En su tiempo tuvo lugar un ruidoso altercado entre el prior del monasterio riojano de San Millán y el propio rey, que deseaba “tomar prestados” parte de los tesoros donados por sus antepasados al monasterio, con objeto de financiar con ellos sus costosas guerras contra los castellanos. Nadie, ni siquiera el abad, se atrevió a contrariar la voluntad del irascible rey García; nadie salvo el prior, un monje llamado Domingo (el futuro Santo Domingo de Silos), que en tono juicioso y humilde recriminó su actitud al monarca. El rey, visiblemente airado, le amenazó con “sacarle los ojos, cortarle la lengua y hacerle ahorcar”, pero no se atrevió a emplear la fuerza en lugar sagrado y se marchó con sus caballeros lanzando amenazas. Al poco tiempo, el prior Domingo tuvo que exiliarse a Castilla por su propia seguridad, y allí el rey Fernando le acogió muy bien y le encomendó la dirección y recuperación de uno de los monasterios castellanos (el de Silos). Esta historia, muy literaturizada, nos ha llegado a través del rancio verso del poeta castellano-riojano del siglo XIII Gonzalo de Berceo, y también a través de Berceo conocemos la vida de la única santa riojana oficialmente reconocida, Santa Oria

(o Áurea o Áuria), nacida en la localidad serrana de Villavelayo, que vivió en clausura desde niña en un habitáculo habilitado aparte para ella en el monasterio de San Millán, bajo la protección del prior Domingo. Tras el exilio de éste, la situación de Oria en el monasterio se hizo difícil (incluso parece que sufrió el acoso sexual de algunos monjes), pero la vuelta del santo varón restableció la relajada disciplina en el monasterio y las cosas volvieron a la normalidad (si es que puede llamarse “normalidad” la vida de una quinceañera recluida entre cuatro paredes). Lo que Berceo no cuenta, aunque lo insinúa, es que esta Oria debía de ser la hija natural habida por el obispo don Gómez o Gomesano con una criada suya, y que fue esa filiación la verdadera razón de su reclusión, tras un periodo de preparación o “lavado de cerebro” de la niña a cargo de una preceptora o maestra. Sea como fuere, el caso es que la joven adquirió fama de santa en toda la región, y la propia reina doña Estefanía parece que la visitó en alguna ocasión y en todo caso la incluyó luego en su testamento, como administradora de unas rentas dejadas a los pobres. Pero Oria, minada por la enfermedad y por las duras condiciones de su “voluntario” encierro, murió joven. Un monje llamado Munio, al parecer uno de los introductores en la Rioja de la modalidad caligráfica francesa que empezaba a reemplazar a la antigua escritura hispana en los pergaminos, escribió la biografía de la santa, de quien había sido su confidente, hoy perdida pero que en su día sirvió a Gonzalo de Berceo para extraer los datos biográficos principales. Este mismo Munio o Muño sería varios años más tarde el “director iconográfico” de la elaboración de una valiosa arqueta-relicario con marfiles de la vida de San Millán, el santo patrón del monasterio, donada (ésto es, financiada) por el rey Sancho IV y su esposa.

Por esa época, la Rioja podría tener una población que algunos estudiosos modernos estiman entre los 40.000 y 50.000 habitantes, distribuidos en unos doscientos núcleos rurales y varias “ciudades” (Nájera, Calahorra, Viguera, Arnedo), y era desde luego la región agrícola más rica de las que integraban el reino navarro. La afluencia progresiva de emigrantes francos, dedicados en su mayoría a actividades artesanales y comerciales, contribuiría también a esa riqueza, en especial en ciudades como Nájera. Las gentes riojanas hablaban mayoritariamente un idioma latino vulgar (mozárabe riojano) que es básicamente el conservado en las “glosas” o vocabularios del monasterio de San Millán (y no muy diferente en lo esencial de la variedad románica hablada en Castilla o de la hablada en la propia corte pamplonesa), pero en gran parte de la zona noroccidental riojana -como en la propia Navarra- se hablaba también el vascuence. Los escritos oficiales y los libros religiosos, en cambio, todavía se escribían y copiaban en latín, así como los documentos notariales privados, un latín artificial y bastante defectuoso en su morfología y en su sintaxis con respecto al lejano modelo del latín literario tardío, pero de hecho plenamente apto para las necesidades monásticas, eclesiales, notariales y palatinas. La denominación oficial de la región riojana era “región o tierra de Nájera”, aunque no es inverosímil (en cualquier caso no está documentado todavía en el s. XI) que por entonces empezara a ser denominada (por los castellanos fronterizos) *terra de rivo de Oia*,

esto es, "tierra del río Oja", origen más que probable del topónimo posterior de "Rioxa" o "Rioia", que se documenta por vez primera en el Fuero de Miranda (teóricamente del año 1099).

En el año de 1054 se había producido una importante batalla entre navarros y castellanos en Atapuerca, consecuencia de las continuas disputas territoriales entre los dos hermanos, el rey García y el rey Fernando (éste último, casado con una hermana del rey leonés, se había coronado también como rey de León o "imperator" tras derrotar en otra batalla a su cuñado Vermudo III, que resultó muerto en el combate y no dejaba hijos que pudieran sucederle, por lo que el trono leonés pasaba a su cuñado y enemigo). La batalla de Atapuerca comenzó con malos presagios para el ejército del rey García (formado por navarros, vascones y moros): varios caballeros, que se consideraban agraviados por el rey por antiguas ofensas, se pasaron con sus tropas a los castellanos antes de empezar el combate. El resultado de la batalla fue desastroso para los navarros, y el propio rey García pereció en la lucha (su ayo o "aitan", palabra vasca con la que se designaba en la corte navarra a lo que en la corte leonesa se llamaba con el término latino "nutritor", viéndolo todo perdido se despojó de su escudo y se lanzó hacia los enemigos espada en mano con la intención de morir pronto y no tener que contemplar la muerte de su rey, pupilo y pariente; según otras versiones intentó cubrir con su cuerpo el cuerpo del rey; se llamaba Fortún Garcés y era señor de Nájera y "princeps" o descendiente principal del linaje de los antiguos reyes de Viguera). Tras la tregua, los navarros proclamaron rey en el propio campo de batalla al hijo primogénito, Sancho, que contaba por entonces con unos catorce años de edad.

Este Sancho IV, llamado luego "el de Peñalén" o "el noble", reinó durante dos décadas largas, pero su reinado no fue fácil. Navarra perdió casi todo su peso en la política peninsular, ante el ascenso de los otros reinos cristianos hispánicos. El rey navarro, con disgusto de sus caballeros, se desentendía de acciones ofensivas en el exterior y parecía favorecer una política "pacifista" y puramente autodefensiva (no obstante, hubo de concertar tratados de alianza y protección con el reino musulmán de Zaragoza, en el que servían como mercenarios numerosos caballeros navarros). En la política interior, en cambio, parece ser que acometió reformas profundas de tipo fiscal (recortando privilegios y tratando de imponer una tributación más equitativa en todo su reino, con gran disgusto de los hasta ahora privilegiados infanzones o baja nobleza, y favoreciendo las exenciones a los emigrantes franceses y ultrapirenaicos).

Entre tanto, en Castilla-León se habían producido acontecimientos importantes: a la muerte del viejo rey-emperador Fernando I (1065) el reino se dividió -según su deseo- entre sus tres hijos varones (Castilla quedó para el primogénito, Sancho, y León para Alfonso, mientras que el territorio de Galicia y el norte de Portugal quedaban para el hermano menor, García). Mientras vivió la emperatriz y madre

de todos ellos, doña Sancha, las cosas se mantuvieron en paz entre los hermanos; pero cuando ésta murió (1067) Sancho y Alfonso se apresuraron a destronar a su hermano menor y no tardaron mucho en enfrentarse entre sí. Sancho II de Castilla hizo una breve guerra territorial a sus dos primos carnales de igual nombre (Sancho IV de Pamplona y Sancho Ramírez de Aragón), que terminó con algunas pérdidas territoriales para el rey navarro. Luego, se volvió contra su hermano Alfonso, y los castellanos derrotaron a los leoneses en dos batallas sucesivas; en la segunda, Alfonso fue capturado por su hermano y obligado a partir al exilio en el tributario reino moro de Toledo. Pero la situación tomó un nuevo giro cuando Sancho y sus castellanos pusieron cerco a la ciudad leonesa de Zamora, que se había alzado a favor del desterrado Alfonso; allí, un asesino a sueldo, enviado probablemente por el rey moro de Toledo, penetró en el campamento sitiador castellano y asesinó a Sancho a traición, refugiándose luego en Zamora. A finales de ese año de 1072 Alfonso volvía de su exilio toledano y se coronaba como rey de Castilla y León, reuniendo de nuevo bajo un mismo cetro los dominios territoriales de su padre. En los años siguientes, este Alfonso Fernández (Alfonso VI) se iba convirtiendo en el monarca más poderoso de la Península, aumentando el tributo anual a todos los reinos musulmanes que se lo pagaban a su padre (Toledo, Sevilla, Badajoz...) e interviniendo activamente en los demás reinos peninsulares, tanto musulmanes como cristianos.

En el reino navarro, el prestigio del joven Sancho IV estaba ya muy deteriorado por las recientes pérdidas territoriales de la corta guerra con Castilla, y el descontento cundía entre la alta nobleza pamplonesa y la baja nobleza najerense. De todo este descontento quiso aprovecharse uno de los hermanos del rey, el infante Ramón, por entonces señor de los Cameros y de otros territorios, que contaba con el apoyo de algunos nobles y de alguno de sus hermanos y hermanas. Ramón invitó a su hermano Sancho, que nada sospechaba, a una cacería en un paraje denominado "Peñalén" o "Peña-Leu" situado cerca de la localidad navarra de Funes. Allí, unos supuestos monteros (en realidad asesinos a sueldo mandados por su hermano) lograron quedarse prácticamente a solas con el rey, lo asesinaron y arrojaron su cuerpo por un precipicio. El crimen no pudo disimularse como "accidente de caza", como sin duda pretendieron los asesinos. Hubo disturbios en la propia Pamplona, provocados al parecer por los partidarios de Ramón, pero la mayoría de los magnates navarros se negaron a reconocer como rey al fratricida, que se exilió al reino moro de Zaragoza, donde residiría hasta el final de sus días.

El rey castellano-leonés, Alfonso VI, que seguía de cerca desde hacía tiempo las dificultades del reino navarro, se dispuso a intervenir. Con la apariencia de una visita de la comitiva regia al monasterio burgalés de Cardeña, un ejército castellano de ocupación se trasladó a la frontera e invadió la Rioja en el verano de 1076. No hubo resistencia alguna por parte de los señores locales que dominaban los castillos y lugares fuertes del territorio riojano, como si estuvieran esperando la intervención castellana para apoyarla pasivamente. Toda la familia real navarra

estaba en Nájera y quedó en poder del rey castellano, pariente cercano de todos ellos. Los magnates y señores riojanos y alaveses apoyaron sin reservas las aspiraciones de Alfonso al trono navarro; pero no ocurrió lo mismo con la aristocracia pamplonesa y parte de la vascongada, que ofrecieron la corona al rey de Aragón Sancho Ramírez (en principio con los mismos derechos que Alfonso, pues también era primo carnal del monarca navarro asesinado). De este modo, Aragón y Navarra (sin la Rioja) quedaban unidos bajo un mismo rey, en una unión que, con varios reyes posteriores sucesivos, habría de durar 58 años. A pesar de que el rey asesinado dejaba hijos de corta edad, ya fuera porque algunos los considerasen ilegítimos, ya fuera porque estaban en poder de Alfonso y podían ser fácilmente mediatizados por éste, o simplemente porque había un deseo generalizado entre la alta nobleza navarra de no legitimar los derechos de los herederos más directos del desgraciado monarca (hijos y hermanos varones), el caso es que los infantes no fueron tenidos en cuenta en este reparto territorial y sucesorio.

Alfonso VI no consiguió ciertamente ser reconocido como rey por los navarros, pero no tuvo dificultades en obtener ese reconocimiento de los riojanos y en consolidar la anexión de la parte más rica de la monarquía pamplonesa. Dejó como gobernador general (“conde”) de toda la región riojana (“condado de Nájera-Calahorra” era su denominación oficial) a un hombre de su entera confianza, el conde García Ordóñez, que además estaba casado con una hermana del rey navarro asesinado, la infanta doña Urraca Garcés, señora de Alberite, de Lardero y de otras localidades riojanas, y por añadidura primo carnal del propio Alfonso VI. A García Ordóñez quedaban subordinados todos los señores de la región, dueños de villas y de castillos. Los infanzones y los judíos de Nájera, apoyados por algunos poderosos magnates del reino (en especial por don Diego Álvarez, señor de Nájera, y por el yerno de éste, don Lope Iñiguez, conde de Vizcaya), vieron reconocidos sus antiguos privilegios en un documento otorgado por Alfonso VI en ese mismo año de 1076 o en los inmediatos posteriores: el Fuero de Nájera.

....

Los fueros son una de las grandes novedades del siglo XI hispánico. Suponen ante todo una nueva reestructuración fiscal y jurídica en un determinado territorio, en forma de sistema de disposiciones de exención o franquicia o de regulación y reconocimiento escrito de usos jurídicos propios o tradicionales, y a la vez una articulación progresiva entre las caóticas y gravosas costumbres jurídicas semif feudales y el incipiente ordenamiento jurídico estatal y regio. Para entender su función y su significado histórico, hay que remontarse a la situación inmediatamente anterior, es decir, la de los siglos VIII, IX y X. Repasémosla brevemente.

Desintegrado el Estado visigodo por la invasión musulmana y por el propio proceso de descomposición interna proto-feudal, en las tierras del norte los restos de la aristocracia militar visigoda establecen pequeños “estados” organizando militarmente a las primitivas tribus de pastores astures y vascones. Así surgen, por separado, dos núcleos de resistencia frente al dominio musulmán generalizado, el reino de Asturias (luego de León) y el de Pamplona. Eran tiempos de gran inestabilidad y de frecuentes guerras de pillaje. Cada señor de la tierra, con su propio séquito militar, al que arma y alimenta a sus expensas, protege su territorio y a sus habitantes de las incursiones y violencias enemigas, más o menos subordinado según las circunstancias a otro señor más poderoso, y éste a su vez a un “rey” nominal reconocido por todos los demás señores de la región, y en su caso apoyado militarmente por todos ellos. Esta protección armada del señor de la tierra y de los diversos señores locales (en una sociedad económicamente cerrada y autárquica, básicamente agrícola) se “cobraba” a los campesinos con todo tipo de impuestos en especie, que entre otras cosas servían al señor para mantener a su propio séquito militar. Las trabas a la actividad comercial eran considerables, pues cada lugar, cada población, exigía “peajes”, “pontajes” “herbajes”, “portazgos” y todo tipo de impuestos de paso o de uso a los habitantes de otras poblaciones vecinas que pretendían desarrollar allí sus actividades económicas.

La situación se había convertido en un verdadero círculo vicioso, y era ya a principios del s. XI tan asfixiante e insufrible que no eran pocos los habitantes de las villas (villanos) que se animaban a repoblar nuevas tierras yermas o especialmente pobres, exentas (por “fuero” o especial concesión del señor del lugar) de determinados tributos. La emigración de gentes transpirenaicas, que huían de una opresión feudal similar (y de hecho aun más gravosa por la propia demografía de esos países europeos vecinos), fue modificando también la situación. Los primeros en darse cuenta de las grandes posibilidades de creación de riqueza que esa emigración ofrecía fueron algunos reyes leoneses, que dieron los primeros fueros o franquicias de mercado a los mercaderes francos establecidos en las pequeñas villas de su reino. Lo mismo haría con respecto a los francos instalados en Nájera el rey navarro Sancho III el Mayor. El *forum* o mercado, el espacio público, se transformará paulatinamente en “espacio jurídico”, en una incipiente libertad de comercio que dinamizará la economía y creará nueva riqueza, con lo que los reyes y señores locales (nobles y eclesiásticos) podrán enriquecerse todavía más, pero sin agobiar en exceso a las clases productivas de la población.

Esto, sin embargo, no era tan evidente a corto plazo en las primeras décadas de la centuria, por lo que muchos señores locales preferían el sistema antiguo de “pájaro en mano”, pero el ejemplo de los monarcas cundió. Por otro lado, a partir sobre todo de la segunda mitad del s. XI, la política de expansión territorial (que aprovechaba la creciente debilidad militar musulmana de los divididos reinos de taifas) cambió cualitativamente: los reyes cristianos ya no se conformaban con los

tributos anuales en moneda de oro con que los reyezuelos musulmanes les compraban la paz, sino que iniciaron también una política de repoblación de los territorios conquistados, cuyas mejores tierras eran repartidas entre los conquistadores. Se crearon así nuevas repoblaciones defensivas que garantizaban y consolidaban las conquistas, y se otorgaban grandes exenciones tributarias que animasen a las gentes de pocos recursos a acudir con sus familias a repoblar las nuevas tierras. De este modo, este "Derecho regio" representado por los grandes fueros o concesiones reales se va imponiendo al derecho señorial tradicional. Los siglos XI al XIII son el gran periodo de estos Fueros de concesión regia, coincidentes con los fenómenos de repoblación y de renacimiento urbano. Después, con el progresivo fortalecimiento de la monarquía, apoyada en los nuevos poderes oligárquicos municipales en otros espacios económicos asimismo nuevos, un Derecho también regio pero de ámbito territorial común y de base romanística (no góticogermánica) se irá superponiendo a los fueros locales hasta anularlos o neutralizarlos en la práctica (siglos XIV y XV).

Pero en el s. XI faltaba todavía mucho tiempo para éso, y el primer efecto que los fueros de concesión regia tuvieron fue abrir de forma espectacular nuevos caminos a una situación jurídica y económicosocial bloqueada desde los siglos anteriores. El Derecho era básicamente consuetudinario, no escrito, con características propias en cada región (en León y en otras poblaciones, no obstante, seguía vigente la "lex gótica", el viejo código de leyes visigodas). El derecho penal local, por ejemplo, se basaba en un sistema de multas fijas (a la usanza de los antiguos pueblos germánicos europeos) para cada tipo de delito, incluido el homicidio. No existía la "pena de muerte" como tal, pero para escapar a la venganza familiar el homicida debía pagar una compensación en dinero o en especie a la familia de la víctima, al principio pactada y concertada de común acuerdo y posteriormente fijada por los fueros en una cuantía determinada, de la que una parte era para la propia justicia local (jueces o merinos y sayones o alguaciles, todos ellos dependientes del señor de la población, y posteriormente - a partir del siglo XII- del propio Concejo o corporación local); esta justicia local se financiaba con esa parte de las multas o "caloñas" de los diversos delitos denunciados a instancia de parte (este sistema de pago de "caloñas" o multas para cada tipo de delitos no configuraba de hecho una "justicia para ricos", como a primera vista pudiera pensarse desde una perspectiva moderna; en realidad, se basaba sobre todo en la propia *solidaridad familiar* de un tipo de familia más extensa que la actual, formada por diversas familias nucleares emparentadas entre sí; llegado el caso, tanto en las familias ricas como en las pobres, los parientes suplían la falta de recursos de las familias de su parentela para el pago de las multas más cuantiosas; estas relaciones configuraban también una sociedad de tipo "clientelar").

No existían tampoco penas privativas de libertad (la cárcel pública era una dependencia del palacio que servía de centro de detención provisional, eludible en todo caso bajo fianza, y el denunciante debía costear los gastos del preso al

que había denunciado). Las obligaciones militares también se vieron considerablemente reducidas por los fueros: en realidad, la guerra en el s. XI era ya una función cada vez más especializada (“cabalgadas” o correrías a cargo de una poderosa caballería pesada, con caballeros enfundados de pies a cabeza en cotas de mallas y armados con escudo, espada y lanza, y en estas correrías los peones y gente de a pie daban más gasto y estorbo que utilidad práctica). No obstante, para librarse de este servicio militar había que pagar el correspondiente tributo de “fonsadera”, lo que constituía una buena fuente de ingresos para los señores locales. Los módulos tributarios eran tan numerosos como variados: “homicidio” (multa colectiva a toda la población en cuyo término apareciera una persona muerta violentamente sin que se conociese al homicida; si éste era conocido, sólo él debía pagar la multa, o en caso contrario quedar expuesto a la venganza familiar); “sayonía” (contribución al sayón o alguacil para que iniciara diligencias o autorizara la toma de “prendas” al deudor por parte del acreedor); “anubda” (vocablo árabe que designaba el servicio obligatorio de vigilancia militar defensiva, o el pago sustitutorio correspondiente); “mañería” (impuesto del soltero que no tenía descendencia, para poder testar, y en origen privilegio del señor local para heredar a todo soltero que moría sin hijos); “castellaria”, “vereda”, “excusadía” y otras “facenderas” (trabajos gratuitos o prestaciones sustitutorias para las obras de los muros y defensas de la villa, en servicios de recadería, de construcción de caminos militares, etc); “emenda”, “botilla”, “telonio” y otros impuestos comerciales y de transmisiones; “herbaje” (derechos de pasto), “montazgo” (derecho de leña), “hornazo” (derecho al uso del horno colectivo de pan), y otros muchos tributos de diversa índole, todos los cuales recibían la denominación genérica de “pechos” (“pechero” era el sujeto pasivo de esos impuestos y “pechar” era pagar tales tributos e impuestos); los infanzones e hidalgos, es decir, los soldados y sus familias, estaban exentos de estos “pechos”, que recaían sobre todo en la población campesina -villanos- y en los artesanos y villanos de las ciudades, los llamados “burguenses”; por encima de los infanzones o baja nobleza militar estaban los caballeros, y sobre éstos los llamados “ricos-hombres”, que eran los grandes magnates del reino; los monjes y eclesiásticos no constituían una “clase social”, pero en general tenían ciertas inmunidades; los judíos pagaban un impuesto especial, y en general estaban exentos de determinadas tributaciones comerciales; había también esclavos de origen moro, redimibles por rescate por sus familias o por intercambios con cautivos cristianos en poder de los musulmanes.

Pues bien, la novedad de los Fueros es que, por un lado, introducen grandes exenciones y franquicias de los impuestos comerciales, por otro lado sistematizan y simplifican las “caloñas” o multas de delitos en cuantías o tablas fijas, y por otro lado eliminan o reducen gran parte de estos gravosos módulos tributarios (el Fuero de Nájera, por ejemplo, suprimía casi una cuarta parte de ellos, matizando mucho los restantes; el posterior Fuero de Logroño suprimirá por lo menos más de un tercio, entre ellos los más gravosos, reduciendo los tipos delictivos de la

tabla de multas y estableciendo una verdadera novedad: la absoluta igualdad jurídica entre los pobladores y la plena libertad de comercio).

De este modo, los distintos fueros locales fueron configurando unos espacios socioeconómicos propios. Así, del propio contexto de términos agrícolas y ganaderos empleados en el Fuero de Nájera, se dibuja una comarca de economía mixta agropecuaria (casi al 50%), con ganadería vacuna, caballar y ovina, y una agricultura basada en la vid (cultivo predominante o en todo caso especialmente protegido) y en el cereal (trigo), con algo de cultivo hortofrutícola más o menos generalizado; el comercio (en manos de mercaderes francos el interior y de judíos el exterior) era también importante, con centro y mercado en la propia ciudad de Nájera. En el Fuero de Logroño (1095) encontramos una comarca básicamente agrícola, con predominio hortofrutícola, cereal y viñas, y algo de ganadería y comercio. En el Fuero de Haro (1187) la economía es también mayoritariamente agrícola (cereal y viñedo), con algo de ganadería de vacuno y cerda. También predomina la agricultura en la Rioja baja, esto es, en la comarca suroriental, con centro en Calahorra (con fueros y privilegios eclesiales propios), mientras que la región meridionalcentral de Cameros -por el contrario- es básicamente ganadera (ovino); de la comarca suroccidental (el “desierto de la Rioja”), con escasísimos núcleos rurales de población y sierras montañosas dominantes, no hay datos significativos en esa época. No es casual, por tanto, que los núcleos urbanos principales de la Rioja coincidan con sus respectivas foralidades, que en cada caso determinaron el estancamiento o el desarrollo de sus propias comarcas en los siglos siguientes. Así, la comarca de Nájera, inicialmente la mejor dotada en recursos materiales y humanos, no fue sin embargo la que llegó a alcanzar el mejor desarrollo, aunque hasta el siglo XIV -gracias en gran parte a la activa minoría judía- demostró una gran vitalidad urbana y fue con mucho la ciudad más importante y más definitoria de la Rioja (su propio fuero de infanzones, muy clasista, no fue seguramente ajeno a ese posterior estancamiento); tampoco lo debió de ser en el desarrollo escaso de su respectiva zona el fuero consuetudinario de Viguera, también para infanzones y más militarizado aun que el najerense. Sobre este Fuero de Viguera (conocido por una versión navarroaragonesa muy posterior, la del Fuero de Valdefunes) se puede decir que constituye el derecho consuetudinario más completo de toda la región, con un derecho sucesorio y matrimonial propio (de origen genuinamente navarro-mozárabe y con fuertes reminiscencias godogermánicas) dirigido a evitar el fraccionamiento de las “divisas” o heredades de los infanzones y a mantener su propiedad dentro de la propia familia, complementado con un fuero militar algo más oneroso que el najerense, pues por algo los infanzones viguereños eran considerados entre los “meliores infanzones” del reino, por lo que sus responsabilidades eran también mayores. Pero de todos los fueros riojanos destaca con luz propia el concedido por Alfonso VI en 1095 a la población de Logroño y a una extensa comarca en torno a esa villa. Su importancia y excepcionalidad merece que recordemos y comentemos los antecedentes y circunstancias que motivaron su concesión.

....

Habíamos dejado al conde García Ordóñez y a su mujer, la infanta navarra Urraca Garcés, al frente del territorio riojano recién anexionado al reino castellano-leonés (1076). A partir de esa fecha, y durante diez años, la política de Alfonso VI no conoce más que éxitos diplomáticos y militares. En el año 1085, tras prolongadas negociaciones secretas y aprovechando las rivalidades existentes entre los reyes musulmanes, Alfonso consigue la capitulación de la ciudad de Toledo y de su respectivo reino, cuya aristocracia árabe -enemistada con su propio rey- pacta secretamente con el monarca castellano y pone la capital en sus manos (entretanto se habían conquistado algunas importantes fortalezas de ese reino toledano, entre ellas Madrid). Toledo, la antigua capital visigótica, volvía a manos cristianas tras más de tres siglos de dominio musulmán, acontecimiento que tuvo cierta resonancia en las demás capitales europeas occidentales (los monjes de la abadía de Cluny, de la que Alfonso era uno de sus principales benefactores y donantes, se encargaron a través de la extensa red monástica que cubría todo el occidente europeo de darle la debida propaganda a esta “conquista” cristiana).

Pero el año siguiente (1086) marcará el final de este prepotente expansionismo castellano al sur del río Tajo. Los reyezuelos andaluces, cansados de las continuas extorsiones y chantajes tributarios de Alfonso, y viendo en peligro la estabilidad de sus propios reinos, decidieron de común acuerdo pedir auxilio al viejo y astuto emir de Marruecos, Yusuf ben Tefín, jefe político y líder religioso de los almorávides norteafricanos. Se trataba de gentes beréberes saharianas, recientemente convertidas al Islam y muy fanatizadas en la “guerra santa”; controlaban todo el tráfico caravanero al sur del Sáhara y las rutas del oro del Níger y del comercio de esclavos del Sudán, y habían llegado a dominar en todo Marruecos. Los almorávides (u “hombres del ribat”, cubiertos los rostros con velos a la usanza beréber sahariana y dedicados a la oración y a la guerra en monasterios fortificados en las fronteras del África negra, como una especie de “monjes soldados”) cruzaron el Estrecho, una vez obtuvieron garantías y seguridades suficientes de los moros hispánicos, y el formidable ejército fue recibido en las ciudades andaluzas en un clima de gran exaltación religiosa. Pero el propio Yusuf desconfiaba profundamente de estos moros andaluces de relajadísimas costumbres, adictos al vino, a la música, a la poesía y a la buena vida de harenes y de lujos, y de momento se limitó a estudiar el terreno y a informarse bien. Su ejército, reforzado por contingentes de los principales reinos moros hispanos, avanzó por Badajoz para encontrarse con el odiado “Adfunsu”. El rey castellano reunió apresuradamente las mesnadas de sus magnates gallegos, portugueses, leoneses, castellanos, vascos y riojanos, y avanzó al encuentro de los nuevos invasores musulmanes. Iban confiados, pues conocían de sobra la flojedad bélica de los moros hispanos y las ventajas de la poderosa caballería cristiana, tantas veces puestas de manifiesto en ocasiones anteriores. En un lugar

denominado Zalaca o Sagrajas (muy cerca de Badajoz) se encontraron ambos ejércitos. Tras una serie de idas y venidas de los emisarios de un campo a otro, con objeto de concertar el día de la inevitable batalla a gusto de todos, el ejército cristiano se cansó de esperar o quiso aprovechar la sorpresa de la acometida, y la vanguardia de la caballería (mandada por el castellano Álvar Fáñez, pariente del Cid) inició la carga. Los moros andaluces, como todos esperaban, no resistieron y se dieron a la fuga, aunque los sevillanos y su rey Al-Motamid permanecieron en supuesto; pero el núcleo del ejército musulmán, formado por las selectas tropas almorávides, no sólo resistió la carga sino que aprovechó el cansancio de los caballos de los cristianos tras la larga galopada que los había llevado hasta el campamento musulmán y acometió a los cristianos en perfecto orden. La infantería almorávide, armada de ligerísimas espadas de la India y con escudos reforzados con piel de rinoceronte, maniobraba en cuadro en masas compactas al son de potentes tambores (cuyo estruendo puso no poco desconcierto en las filas cristianas), y otro tanto hicieron los flecheros saharianos y la llamada “guardia negra” de Yusuf. Los cristianos empezaron a retroceder, y sus caballos (que olían por primera vez el extraño olor de unos exóticos y gibosos animales que nunca hasta entonces habían sido llevados tan masivamente a la Península: los dromedarios) se espantaron y se apelotonaron entre sí. Yusuf, montado en una yegua, recorría las filas musulmanas exhortando a sus gentes y prometiéndoles el “paraíso” a los que murieran valientemente. Lo que siguió fue una verdadera “escabechina” en el campo cristiano: el propio Alfonso fue atacado por un negro de la escolta de Yusuf, que le ensartó el muslo con su fina espada y se lo clavó a la silla del caballo, y a duras penas consiguió escapar ayudado por sus caballeros y por la niebla, mientras los musulmanes saqueaban el campamento cristiano. La victoria musulmana fue completa, y Yusuf hizo cortar las cabezas a los cristianos caídos y llenar con ellas numerosas carretas que fueron llevadas por todas las grandes ciudades de Al-Ándalus para pregonar el gran triunfo islámico sobre los cristianos.

Sin embargo, el líder y caudillo almorávide sabía que esa batalla no era más que un primer tanteo entre ambas fuerzas y que la penetración en territorio cristiano seguía siendo muy peligrosa. Tras dar a los reyezuelos andaluces algunos consejos de gobierno y de disciplina religiosa y exhortarles a la unidad contra los cristianos, se reembarcó para África con su ejército. Volvería en dos ocasiones más, y los reyezuelos hispánicos tuvieron tiempo de lamentar el haberle llamado, pues a partir de 1091 fue destronándolos uno por uno e incorporando sus reinos al imperio almorávide.

El caso fue que, ante la nueva amenaza africana, se acabaron para los castellanos los fáciles tributos, las victoriosas correrías y la reconquista y repoblación de nuevas tierras. El propio Alfonso tuvo dificultades con algunos de sus vasallos más poderosos, incluido algún conde gallego que proyectaba su independencia con ayuda de un desembarco de los normandos del duque Guillermo. Otro de esos vasallos díscolos era un encumbrado infanzón castellano

que se había convertido con el tiempo en un poderoso “señor de la guerra” (*sidi campeador* o “señor de las batallas campales”, le llamaban los moros y los mozárabes). La literatura posterior le mitificó, y la propia historiografía de los siglos siguientes asumiría esa mitificación, pero Rodrigo Díaz, “el Cid”, no era más que un poderoso mercenario y jefe de mercenarios que prestaba sus servicios a quien mejor se los pagara (moros o cristianos), aunque siempre evitó el enfrentamiento directo con su rey Alfonso.

En el año de 1092 iba a ocurrir un acontecimiento trascendental para la región riojana, tan pacíficamente gobernada hasta entonces por el conde García Ordóñez. El rey Alfonso, con apoyo naval de naves genovesas y pisanas, había puesto cerco a la ciudad de Valencia y se disponía a conquistarla. El reyezuelo moro de esta ciudad (que era el ex-rey de Toledo) era también, casualmente, tributario del Cid, y pidió auxilio a éste. Pero el Cid no tenía fuerzas suficientes para enfrentarse al ejército de Alfonso e ideó algo mejor y mucho más práctico: pidió gente al rey moro de Zaragoza, aliado suyo, y éste le cedió una gran tropa formada por toda la chusma de facinerosos y delincuentes de la capital zaragozana. Con ellos y con su propia mesnada, el Cid penetró en la Rioja y asoló a sangre y fuego todas las tierras ribereñas del Ebro en esta región. El conde García Ordóñez no se atrevió a presentarle batalla y pidió a su vez auxilio al rey Alfonso, que tuvo que abandonar precipitadamente el cerco de Valencia y acudir en ayuda de su vasallo (con ello, el objetivo de alejar de Valencia al ejército de Alfonso se vió plenamente cumplido). Ante la llegada del rey y de sus tropas, el Cid y los suyos se retiraron. Pero la devastación causada había sido considerable (pues los moros de la hueste cidiana, como es natural, no respetaron ni siquiera las iglesias y otros lugares sagrados).

Esta correría cidiana por tierras riojanas está bien explicada en las fuentes medievales, a condición de que se interprete bien que esa última población riojana tomada por el Cid fue Alfaro, no Haro (*al-Faro* y *Faro*, la llaman esas fuentes, que especifican que el Cid las atacó “*a la salida de esta tierra*”, y que desde Nájera la hueste cidiana “*se tornó a Alfaro*”). La expedición, una verdadera “*campaña-relámpago*”, se puede resumir así: las mesnadas del Cid entraron por Calahorra procedentes de Zaragoza, y llegaron -Ebro arriba- hasta la indefensa villa de Logroño y su comarca, que saquearon, prosiguiendo a continuación hasta los alrededores de Nájera (ciudad que, evidentemente, no tomaron, aunque saquearon su comarca). El conde García Ordóñez, que no tenía tropas suficientes para salir al paso a las numerosas fuerzas cidianas, seguramente se replegó desde Alberite hasta Viguera (la única plaza segura en esa parte del valle del Iregua hasta Logroño), y los demás señores riojanos subordinados a él hicieron lo propio, unos encerrándose en sus respectivos castillos y otros concentrándose con sus tropas en Alberite y luego en Viguera. El nutrido ejército de socorro de Alfonso VI entró por los puertos de la Sierra y por el valle del Iregua, hasta la base de operaciones de Viguera, y desde allí reocuparon de nuevo Alberite, si es que el conde no se adelantó a hacerlo con los suyos (Alberite era una villa patrimonial

perteneciente a su esposa, la infanta navarra Urraca Garcés); desde allí pudieron ver a lo lejos los grandes incendios provocados por la gente del Cid en la comarca logroñesa (lo que hicieron probablemente a su vuelta de Nájera, más bien que a su ida). Y es que, para entonces, el Cid y los suyos habían emprendido ya su retirada y habían sobrepasado Logroño, Ebro abajo, llegando hasta Alfaro (ciudad que en la ida habían dejado a un lado para no entretenerse demasiado, pero ahora la atacaron y la tomaron sobre la marcha). Así pues, el ejército real no pudo cortarle la retirada, porque ya el Cid estaba fuera de su alcance. Debió de ser cuestión de días (quizá de una semana, esa semana que dicen las crónicas que el Cid estuvo "esperando" a las tropas del conde), pero el caso es que el ejército de Alfonso no pudo interceptar al del Cid (que iba cargado de botín) y presentarle batalla. El rey y los suyos desistieron de perseguirle, porque el daño ya estaba hecho y porque probablemente era tan dudoso que el Cid les esperara como que pudieran vencerle en batalla campal sin grandes pérdidas propias. Se impuso, pues, la prudencia; pero seguramente no fue cosa de "temor" o de "vacilación" - como quieren las crónicas filocidianas-, sino de "ataque sorpresa" bien organizado y de una grande y bien calculada rapidez de movimientos de unas huestes cidianas tan numerosas y heterogéneas como bien dirigidas.

La entonces pequeña villa de Logroño y toda su comarca quedaron en una situación que ahora llamaríamos de "zona catastrófica", de tal modo que parecían arruinadas para siempre todas las posibilidades de recuperación de este enclave estratégico situado al paso del Ebro y que poco a poco se había convertido en zona preferente de asentamiento para la incesante inmigración franca. Pero ese mismo año de la devastación cidiana (1092), el rey Alfonso autorizó al conde García Ordóñez a poner en práctica un ensayo jurídico verdaderamente excepcional hasta entonces en la España cristiana, con objeto de recuperar la zona más castigada por la incursión. Se trataba, a lo que parece, de un fuero de exención total: no tan sólo de reducciones y exenciones puntuales, sino de absoluta exención tributaria y franquicia total de comercio.

Tal debió de ser al menos el primitivo borrador del Fuero de Logroño elaborado directamente por el conde y su consejo (y seguramente ideado con anterioridad, aunque la circunstancia de la incursión cidiana despejaría sin duda todas las reservas que el rey pudiera tener para autorizar semejante concesión y "experimento"). El hecho es que los resultados fueron tan espectaculares en apenas tres años (1095 es la fecha de la confirmación oficial por el rey) y hasta tal punto sobrepasaron las expectativas previstas (la villa logroñesa se repobló de nuevo en esos años, según se afirma en el propio documento), que el rey Alfonso quedó "entusiasmado" con el proyecto, según se dice también en el mismo preámbulo. Por primera vez se ensayaba en un fuero una exención tributaria total (exceptuando un pequeño tributo anual por cada casa) y una libertad completa de comercio, a la vez que se reconocía la igualdad jurídica de todos los pobladores y vecinos, la inviolabilidad absoluta del domicilio, la presunción de inocencia y otros derechos evidentemente muy avanzados para su época. El propio sistema de

multas (la *lege* o tabla penal) aparecía considerablemente reducido y simplificado con respecto a otros fueros anteriores, lo que lo hacía mucho más práctico y eficiente. Nada semejante se halla en el derecho hispánico en fechas anteriores (el avanzado Fuero de Jaca, supuestamente del año 1063, es en realidad muy posterior a esa fecha, por lo que hay que suponerlo derivado del fuero logroñés y en ningún caso modelo de éste). Posteriormente, el Fuero de Logroño se desvirtuó, y la exención (que sin duda era completa en un principio) parece que se redujo tan sólo a los tributos expresamente mencionados en el texto, con lo que se reintrodujeron otros muchos no mencionados y de practica habitual. Pero en su momento no cabe duda de que este texto foral supuso una novedad verdaderamente radical y espectacular (como lo fue la propia repoblación de Logroño en apenas tres años y su propio crecimiento y desarrollo en los siglos siguientes).



Logroño en el siglo XII

Mucho se ha hablado y escrito acerca de este excepcional fuero logroñés, de su influencia posterior en la foralidad vasca (numerosas villas guipuzcoanas, vizcaínas y cántabras fueron fundadas o refundadas directamente a fuero de Logroño a partir del siglo XIII, o indirectamente a fuero de Vitoria, derivado del modelo logroñés). Y así como la Rioja dió -o devolvió- foralidad a Navarra a través del fuero infanzón de Viguera (uno de los cinco cuerpos forales que más han influido en el derecho navarro posterior), del mismo modo también, y a través precisamente de este Fuero de Logroño, dió foralidad sobre todo al País Vasco. Pero, curiosamente, muy poco se han detenido los historiadores en sus verdaderos autores e inspiradores, que no son otros, como se señala en el propio

documento, que el conde García Ordóñez y la infanta navarra Urraca Garcés, que gobernaron la Rioja entera durante más de un cuarto de siglo.

¿Quiénes fueron realmente el Conde G. Ordóñez y su mujer? ¿Cómo fue en líneas generales su largo gobierno en esta región? Desgraciadamente los documentos no son abundantes. De ella sabemos que era hija del rey García el de Nájera, y hermana del asesinado rey Sancho el de Peñalén, con el que al parecer estaba muy *unida* (tanto que seguramente no faltaron sospechas y habladurías sobre quién era la verdadera madre de los hijos de Sancho, pues la esposa de éste, doña Placencia de Normandía, desaparece prácticamente de los documentos tras el asesinato de su esposo, pero no así sus dos hijos pequeños, niño y niña, y es verosímil que ella misma regresara a su tierra normanda, aunque no lo es tanto que dejara en país extraño a sus hijos pequeños, si es que realmente eran suyos; y el caso es que ambos hijos de Sancho quedaron bajo la tutela de su tía Urraca, como se desprende de algún documento). Conjeturas y habladurías al margen, lo cierto es que esta Urraca Garcés, prima carnal del propio Alfonso VI, no fue con respecto a su marido G. Ordóñez lo que se dice una “mujer-florero” (en el propio texto introductorio del fuero logroñés se la llama “*comitissima*”, esto es, gran condesa, no sólo para subrayar su linaje real y su parentesco y familiaridad con el rey, sino también para resaltar su protagonismo en estos hechos y en la propia inspiración y elaboración de este importante texto foral). El nombre de Urraca es bastante frecuente en la época tanto en Castilla-León como en Navarra, de donde es originario (la propia hermana favorita de Alfonso VI, la intrigante Urraca Fernández, es una de las “urracas” más famosas de su tiempo), y su origen es un diminutivo de la lengua vasca (*urra-ka* = “avellanita”), al parecer alusivo al color castaño claro de los cabellos, y que por ello en la corte navarra se solía poner a las niñas de cabellos “de color avellana”. Esta Urraca Garcés lo recibió además en recuerdo de una de sus abuelas.

La filiación de su marido, el conde García Ordóñez, es mucho más problemática, e incluso enigmática. Generalmente se le tiene por un infanzón castellano de la baja nobleza infanzona (como el propio Cid, del que al parecer habría sido compañero en el séquito de Sancho II de Castilla). Por motivos que resultan documentalmente desconocidos (y en todo caso extraños), tras la muerte de Sancho II en Zamora, este hombre –joven aún – logró entrar en el entorno cortesano de Alfonso VI y convertirse en poco tiempo en uno de los favoritos del nuevo rey castellano-leonés (pero aunque parece ser que el propio Alfonso favoreció un equilibrio cortesano que neutralizase las rivalidades e influencias respectivas de leoneses y castellanos, resulta chocante que un antiguo miembro del séquito de Sancho II -como también lo era el propio Cid- adquiriera tan de repente una preponderancia comparable a la de otros famosos magnates leoneses de la alta aristocracia, como el conde Pedro Ansúrez, el mórzarabe Sisnando Davídez y otros). Por otro lado, el nombre y patronímico (García “hijo de Fortún o Fortunio”) es bastante usual en la nobleza de la época, tanto castellana como navarra.

Los documentos castellano-leoneses mencionan sobre todo a un conde García Ordóñez que era el ayo o preceptor del hijo de Alfonso VI y que al parecer moriría en 1108 en la batalla de Uclés contra los almorávides (una nueva derrota castellana veinte años después de la de Zalaca), en la que también perdería la vida este único hijo varón del rey Alfonso. A este Ordóñez se le llamaba “conde de Cabra” (los árabes le llamaban “el boquituerto”, acaso porque le faltaran algunos dientes o por algún "rictus" o gesto característico). Tal vez es éste el mismo García Ordóñez que figura como “*armiger*” (alférez mayor, intendente general y especie de “jefe de estado mayor”) del ejército castellanoleonés que invadió y ocupó la Rioja en 1076. Y tal vez es también el mismo al que la literatura posterior mitificó como uno de los peores enemigos del Cid y como cortesano especialmente envidioso e intrigante, cuyos enfrentamientos con el Campeador debieron de ser bastante sonados. Se le hace originario del pueblo de Grañón, en la Rioja castellana más occidental.

Pues bien, creemos que hay bastantes indicios para conjeturar que ninguno de éstos tiene nada que ver con el García Ordóñez que detentó el gobierno de la Rioja desde 1076 hasta los comienzos del siglo siguiente (nada que ver salvo en la coincidencia del nombre, salvo en su familiaridad con el rey Alfonso y salvo su ya mencionado enfrentamiento con el Cid en tierras riojanas en 1092). El caso es que entre los personajes del entorno del rey navarro Sancho IV el de Peñalén, antes de su asesinato, aparece en los documentos otro García Ordóñez (o en su forma más navarra: García Fortuniones o Fortúñez) ocupando diversos cargos palatinos, de ordinario reservados a parientes muy cercanos del monarca. Según indica el patronímico, su padre se llamaría necesariamente Fortún, nombre asimismo muy frecuente en Navarra en esa época. Pero afinando mucho los datos, las circunstancias y la cronología, encontramos a un Fortún que podría ser el padre de este García Ordóñez o Fortúñez: se trata de aquel Fortún Sánchez que murió en la batalla de Atapuerca junto con el rey García y al que algún documento navarro denomina “*princeps*”, por ser el legítimo heredero del linaje de los antiguos reyes de Viguera. Si esto es así, si ese Fortún Sánchez fue el padre de este García Ordóñez riojano, se explican entonces mucho mejor algunos hechos y circunstancias de difícil comprensión, por ejemplo su matrimonio con una infanta real navarra (cosa más problemática tratándose de un simple infanzón castellano, por muy encumbrado que estuviese en el entorno palatino castellanoleonés, pues como poco tendría que haber tenido unos “méritos” militares similares a los que llegó a tener el propio Cid, también infanzón, varias décadas más tarde; por el contrario, en esta hipótesis de que se trataba en realidad de un aristócrata navarro de estirpe regia, y por añadidura primo en grado 9º de su mujer y del propio rey Alfonso, la dificultad deja de serlo); en segundo lugar, está su aceptación indiscutible como señor de la Rioja (de la “Tierra de Nájera y Calahorra”) por todos los señores locales de la región, cosa que, si bien no parece en principio dificultosa en una situación de conquista militar y anexión territorial, no deja de plantear cuestiones muy serias en el orden de vasallaje y

jerarquización propios de la época, pues supone que la autoridad de un simple infanzón castellano fue aceptada sin discusión por todos los ricos-hombres y magnates del país riojano, muy superiores a él en méritos y en linaje; en cambio desaparecen por sí solas en el caso de que García Ordóñez fuera, en efecto, el sucesor legítimo de los reyes de Viguera, ya que entonces, descontados los propios reyes pamploneses, no había nadie de mayor linaje que él en toda la Rioja; y por último está el hecho –más significativo de lo que parece– de que algunos documentos de la época se refieran a él como “*regnante in Nagera et Calahorra*” (es decir, “*reinante en la Rioja*”), como reconociendo implícitamente su regia filiación y su alto linaje.

Sea como fuere, el caso es que esta curiosa pareja formada por el “princeps” García Ordóñez y la infanta Urraca Garcés llenan uno de los periodos más interesantes y sin embargo menos conocidos de la historia de la Rioja medieval. Los datos de cómo fue este gobierno escasean, y en todo caso han llamado demasiado poco la atención de los historiadores, más deslumbrados por la figura del rey Alfonso VI o por la hazañas del “Cid”, de Álvar Fáñez y de otros contemporáneos. La segunda mitad del siglo XI está además tan llena de acontecimientos nacionales e internacionales (conquista de Inglaterra por los normandos del duque Guillermo, conquista de Toledo y de Madrid por Alfonso VI, invasión almorávide, correrías del Cid y de Álvar Fáñez, conquista de Valencia por el Cid, esplendor cultural de los reinos de taifas y liquidación política de los mismos por los almorávides, gran apogeo de la ideología eclesial cluniacense, comienzos del arte románico, convocatoria de la primera Cruzada...) que los acontecimientos de una región periférica que vivía en paz y prosperidad -sólo turbada por la incursión cidiana de 1092- no parecen tener interés histórico propio.

Buscar en la literatura los datos que la propia historia nos escatima puede resultar mucho más arduo, en especial en la literatura hispánica, dadas las mixtificaciones, mitificaciones y contaminaciones de la leyenda cidiana en torno a la figura literaria (siempre negativa) del conde García Ordóñez (de hecho son datos literarios en algún caso tan inverosímiles como improbables: por ejemplo que el Cid derrotara en las cercanías del castillo moro de Cabra a este García Ordóñez, a la sazón aliado mercenario al servicio del rey granadino Abdalláh, mientras que el Cid y los suyos lo eran del rey de Sevilla, Al-Mutamid, o que el Cid hiciera prisionero a este García Ordóñez en aquella ocasión, que le liberara a cambio de un cuantioso rescate y que –como despedida – “le mesara las barbas, arrancándole un pedazo de ellas”, grave ofensa a la virilidad y al honor en aquellos heroicos tiempos). Pero acaso sea en la literatura extranjera y europea donde podríamos hallar algunos difusos y difuminados ecos más “objetivos” (si bien no menos distorsionados literariamente) sobre la figura de este conde G. Ordóñez, un personaje que necesariamente tuvo que ser bien conocido y frecuentado por cuantas personalidades europeas se hospedaron en sus tierras de camino a la peregrinación de Compostela, en una época en que la literatura trovadoresca no tardaría en comenzar sus primeros balbuceos y su búsqueda de

“reinos” y de “cortes de amor” ideales. Todavía en el siglo XIII, de la pluma o cálamo del poeta alemán Wolfram von Eschenbach, nos llegan en sus obras “Titurel” y “Parzival” (Parsifal) nebulosísimos ecos de un personaje que acaso pueda relacionarse conjeturalmente con nuestro conde: se trata de Titurel, hijo del rey de Anjou y depositario de una famosa reliquia mística y míticosimbólica (el Graal o Grial, la copa o cáliz de la Última Cena de Cristo), para cuya custodia construyó este Titurel un castillo-monasterio “en la montaña de Monsawatsch, en España”. Que este Titurel pudiera ser el conde García Ordóñez (por lo menos en el origen geográfico-histórico de la leyenda, no ya ni siquiera en la conciencia literaria del poeta alemán) no es descabellado, o por lo menos no lo es más que el hecho de suponer realidad histórica al Santo Grial, para unos un símbolo místico del Amor, o un Libro sagrado o una Ley sagrada, o una dinastía de “sangre real”: *sang-real*, esto es, san(t) grial. (*)

(*) La etimología del otro vocablo alternativo (*graal*) es más discutible. Se le puede suponer un origen vascuence: *gar-aal* (“poder del cráneo”, “reino de la calavera”, o también “poder del deseo”). Es curioso que uno de los patronímicos más usados por los reyes pamploneses (García) pueda proceder indistintamente de *gara-etxea* (“casa alta”, “casa noble”) o de *gar-otxo*a (“cráneo de lobo”, alusivo al parecer a un antiguo símbolo totémico de las primitivas tribus vasconas no cristianizadas). En realidad, la leyenda del Grial o Graal pudiera proceder de la zona meridional francesa, concretamente de la región vasco-aquitana, aunque luego pasaría a Bretaña, al norte de Francia y a otros países.

El nombre aparentemente literario de Titurel o Titurelo conviene muy bien, en efecto, a nuestro García Ordóñez, pues su madre se llamaba Toda o Tuta (variantes latinizadas del nombre gótico Teuda, frecuente en princesas navarras y leonesas en los siglos X y XI); Titurel o Titurelo sería, por tanto, un diminutivo, algo así como “el hijo de Teuda o Teuta”. En cuanto al “rey de Anjou”, no parece descaminado relacionarlo fonéticamente con “(s)-anju”, es decir, “sangio” o “sancho” (el patronímico más usual de los monarcas navarros, derivado del adjetivo latino *sanctus* en su sentido originario de “inviolable”, que desde su origen debió de ser una especie de tratamiento mayestático de los reyes pamploneses, convertido luego en nombre personal). El abuelo de García Ordóñez, en efecto, era el rey Sancho I de Viguera, y Sancho (Sancho Garcés II de Pamplona) era también el hermano de su bisabuelo (Ramiro I de Viguera), y asimismo el abuelo de éste (Sancho Garcés I), todos ellos reyes. No obstante, también este Titurel (“hijo del rey de Anjou”) podría referirse al propio tatarabuelo de García Ordóñez (el rey García Sánchez I, hijo de Sancho Garcés I y de Toda Aznárez, y creador para su hijo Ramiro del reino riojano de Viguera). En tal caso, ese “reino mítico” del Graal pudiera ser en realidad un reino plenamente histórico: el antiguo reino de Viguera y su respectiva dinastía real, que llega por lo menos hasta el conde García Ordóñez. La conjetura tiene su curiosidad, aunque desde luego es tan

literaria como fantasiosa. Valga por lo menos para llenar un poco los grandes huecos que la propia historia documental deja al descubierto en torno a la figura y los hechos de este García Ordóñez riojano.

En un plano más rigurosamente histórico, hay dos hechos incuestionables: su gobernación de la Rioja (en esa época el cargo de "conde" equivalía al de gobernador de una provincia o condado, no a un mero título nobiliario) y su participación o autoría directa en la redacción del Fuero de Logroño (en aquella época, contra lo que pudiera pensarse, cualquier magnate, aristócrata o simple infanzón, solía tener sobrados conocimientos jurídicos del derecho consuetudinario sobre los asuntos que más podían afectarle como terrateniente; el propio Rodrigo Díaz, el "Cid", aparece en varios documentos dirigiendo pleitos como juez por encargo de Alfonso VI). Se sabe también que este mismo García Ordóñez propició e impulsó la repoblación de Garray (junto a la antigua Numancia). Sin embargo, su supuesta participación en la batalla de Alcoraz en 1096 con trescientos de sus caballeros, y donde fue hecho prisionero por los aragoneses (aunque el rey de éstos, Pedro I, lo dejó enseguida en libertad), resulta más problemática, a menos que se refiera al otro conde castellano llamado también García Ordóñez, el ayo del hijo de Alfonso VI, como parece lo más probable.

Nada se sabe tampoco de la fecha exacta de la muerte de este García Ordóñez o García Fortúñez riojano (que aparece en los documentos como señor de la Rioja hasta los comienzos mismos del siglo XII) ni de su mujer. Esta última, como princesa navarra, figura en el panteón de los reyes navarros del monasterio de Santa María la Real de Nájera, y allí está también su supuesto sepulcro. Pero como sabemos que el monasterio najerense fue saqueado durante la guerra civil castellana del siglo XIV y los sepulcros regioes resultaron muy dañados, y como la presunción de que allí estuvieron enterrados todos los miembros de la dinastía "etxemena" o "jimena" desde Sancho Garcés II, no pasa de ser una presunción (de hecho también consta como enterrado allí el infante Ramón o Raimundo, el fratricida, del que se sabe que murió en Zaragoza y que fue probablemente enterrado en la ciudad del Ebro), lo más verosímil es que los restos de la infanta Urraca Garcés no estén realmente enterrados allí, sino en algún otro lugar desconocido (pero en todo caso junto a los de su marido el conde, que desde luego no está en ese panteón najerense, aunque sí parece que lo están los restos de la hija de ambos, doña Mayor Ordóñez). Pero unos cuantos sepulcros regioes, rehechos además modernamente, y que contienen "un montón de huesos revueltos y sin identificar", junto con la interesada presunción erudita de unos monjes que miraban ante todo por el propio prestigio del monasterio mucho más que por la verdad histórica, no son en ningún caso pruebas concluyentes de que el enterramiento de esta infanta navarra se verificase realmente allí, junto a los sepulcros de toda su familia.

Destacamos ésto por una razón: porque hay otro lugar riojano, mucho más recóndito, que aunque en principio no parece que pudiera corresponder a ese desconocido lugar del enterramiento conjunto de ambos cónyuges, al menos puede conjeturarse que se trata de un lugar estrechamente vinculado a estos dos personajes, los más principales de la Rioja de su tiempo. Se trata de la pequeña ermita de San Esteban de Viguera (construida hacia los siglos IX o X, o quizá mucho antes, y remodelada “a la moda románica” a finales del s. XI o principios del s. XII). Su ubicación es ya sumamente curiosa: está situada, a unos trescientos metros ladera arriba, en la gran hondonada de un impresionante farallón natural del valle del Iregua, bajo unas gigantescas moles de roca que semejan cabezas humanas: un verdadero “mont-sawatche” o “monte salvaje” o “monte de los salvajes” o “de los gigantes” (hoy se les llama “cabezas de los moros” y los “cerros de mon-calvillo”). La ermita está además justo enfrente, ladera arriba, del puente sobre el Iregua, un puente que al parecer marcaba uno de los límites jurisdiccionales hasta donde se extendía por el sur el Fuero de Logroño, en el término de Viguera.

En el interior de la ermita hay unas pinturas románicas (las más interesantes y mejor conservadas de las pocas que todavía se conservan en la Rioja). Y estas pinturas, por otro lado, realizadas al menos por dos manos (presumiblemente la del maestro y su aprendiz o ayudante) apoyan la idea de la ermita de San Esteban de Viguera como lugar en cierto modo vinculado a esta insólita pareja, pues algunas de las figuras representadas (ángeles, santos y apóstoles, una Virgen con toca) presentan rasgos bastante individualizados, más allá de las convenciones y esquematizaciones propias de la pintura románica. Lo mismo ocurre también en los marfiles figurativos de una famosa arqueta de esta misma época conservados en el monasterio de San Millán, probablemente donada por los condes (la llamada “arqueta de San Felices”), que bajo las representaciones evangélicas al uso podría representar a toda la familia real navarra al completo (con Sancho el de Peñalén bajo la figura de Cristo). En realidad, el retrato de personajes reales de la época no es nada inusual en la pintura y en la escultura románica de este periodo, aunque el ojo de la crítica contemporánea todavía siga aferrado a la prejuiciada idea de que en la imaginería románica “no hay retratos”. Las pequeñas tallas de las Vírgenes, tan abundantes en esa época, las imágenes escultóricas marianas, eran consideradas ante todo como *receptáculo* de reliquias (muchas tallas románicas antiguas llevan incluso un pequeño hueco en su interior para tal fin), no como objeto de culto en sí, que sólo se dio a partir de época más posterior. Reyes y reinas, infantes e infantas, magnates y grandes damas, no veían como “irreverencia” el ser retratados bajo representación figurativa religiosa, pues algún rostro concreto tenían que llevar esas esculturas. Tal ocurre también con algunas de las Vírgenes románicas más antiguas de la Rioja que han sobrevivido a sucesivos retoques y restauraciones posteriores (la de Valvanera, por ejemplo, no conserva su rostro originario, muy remodelado y retocado desde el siglo XVIII). Y entre las más antiguas y menos retocadas de la Rioja se

encuentra precisamente la llamada “Virgen de Nieva” (o de Castejón de Nieva), con un “niño”- muy crecido- en sus brazos. Es una virgen de cabellos “de color avellana”, y el “niño” se parece bastante a algunas de las figuras pictóricas de la ermita de San Esteban (aunque al parecer está algo retocado con respecto al original). Las posibilidades de que se represente en esa imagen de Nieva y en algunas de esas pinturas de San Esteban a la infanta Urraca Garcés y a su marido el conde García Ordóñez no son desdeñables, aunque en realidad sean indemostrables (de hecho, la crítica especializada data esas pinturas de San Esteban -erróneamente- hacia finales del s. XII).



pinturas del ábside de la ermita de San Esteban (de izquierda a derecha, en figura de apóstoles: ¿el conde García Ordóñez, el rey castellano Alfonso VI y el rey navarro Sancho el de Peñalén?)



arqueta de San Felices (siglo XI), con posible representación del rey Sancho bajo la figura de Cristo

Donde no llega la Historia, y antes de entrar en la fantasía y en el mito, existe un nebuloso pero sugestivo terreno abierto a la conjetura verosímil y razonable, que es lo que hemos intentado hacer aquí en torno a la biografía de esta curiosa pareja y en torno a algunas obras artísticas más o menos contemporáneas suyas.



Virgen de Nieva de Cameros, posible retrato de la infanta navarra Urraca Garcés

....

Entrado ya el siglo XII, se iban a producir acontecimientos políticos importantes que afectarían directamente a toda la región riojana. En 1109 muere Alfonso VI, sin ningún hijo varón que le sobreviva (a pesar de que este “barba-azul” castellano estuvo casado sucesivamente con cinco mujeres y tuvo al menos dos concubinas conocidas). Dejaba una hija y heredera, la infanta doña Urraca Alfónsez, y dejaba también un conflicto sucesorio que iba a durar varias décadas. La nueva reina Urraca tenía un hijo de un matrimonio anterior con el conde Raimundo de Borgoña; este niño recibió el nombre de su abuelo materno y con el tiempo se convertiría en Alfonso VII, llamado “el Emperador”. Pero hasta entonces el problema sucesorio amenazaba con resquebrajar la unidad del reino castellano-leonés. Se intentó una solución audaz: el matrimonio de la reina Urraca con el nuevo rey navarroaragonés, Alfonso I “el Batallador”, y se logró así una efímera unificación política de todos los grandes reinos hispánicos; pero era una solución demasiado prematura para la época, y el peso político de los magnates gallegos y leoneses, opuestos a la preponderancia navarro-aragonesa, desequilibraba por la parte occidental esta frágil unidad. El matrimonio se disolvió pronto, con dispensa papal incluida, y castellanoleoneses y navarroaragoneses se encontraron de nuevo en campos opuestos, y la Rioja en medio, como tierra de frontera, de desacuerdos y de disputas. El rey aragonés mantuvo en su poder los principales castillos y plazas fuertes de la región riojana, y con ellos el dominio efectivo de todo el territorio riojano. Al frente de los lugares estratégicos más importantes de la Rioja (Nájera y Viguera) dejó a un magnate navarro llamado Fortún Garcés "Caxal", que detentaría el dominio efectivo del territorio hasta 1134 (fecha de la muerte de El Batallador).

Sobre este Caxal no hemos encontrado una filiación clara e incontrovertible. El patronímico indica que su padre se llamaba García (¿acaso era hijo del conde García Ordóñez y nieto de Fortún Sánchez, y por tanto heredero y sucesor de los antiguos reyes de Viguera? no lo sabemos con certeza). Lo que sí sabemos es que hizo de Viguera una de sus bases principales para el control del territorio riojano, apoyado por los infanzones del lugar, que por alguna razón estaban más a gusto bajo soberanía navarroaragonesa que castellana. El sobrenombre "Caxal" -que en los documentos figura con variantes: "Caxulón", "Caissar", "Caisar", etc- parece ser un apelativo familiar de tipo afectivo. Su mujer se llamaba doña Toda, y tuvo al menos tres hijos conocidos: Lope Caxal (puesto como señor de Viguera por su padre en 1133), García Caxal (señor de Nájera por las mismas fechas) y un tal Sánchez (señor de Grañón), y por lo menos un nieto, un tal Fortuníñiguez (señor de Belorado en 1133, y que luego aparece al servicio del nuevo rey navarro García Ramírez "el Restaurador").

A la muerte del Batallador en 1134, sin descendencia, Navarra y Aragón se separan definitivamente. Los navarros proclaman como rey a García Ramírez (su padre era el señor de Monzón, Ramiro Ramírez, hijo del infante Ramiro Garcés, hermano de Sancho el de Peñalén; su madre era Cristina Rodríguez, hija del

famoso Cid Campeador). El rey castellano, Alfonso VII "el emperador", recuperó la región riojana y durante algún tiempo se impuso al rey navarro, que sin embargo dominaría en Logroño y en otras villas riojanas menores durante algún tiempo. Nájera, Calahorra y las demás poblaciones importantes riojanas quedarán bajo dependencia castellana. En Viguera aparece como señor de la población un conde alavés, el conde Latro o Ladrón, que sin embargo era vasallo del rey navarro (lo que sugiere que hubo algún tipo de "pacto" en el nuevo reparto de la Rioja entre castellanos y navarros). El conflicto territorial con Navarra tendría una solución provisional a partir de 1140, con el matrimonio concertado entre un hijo del emperador, Sancho, y una hija del rey navarro, Blanca (fruto de este matrimonio político sería el futuro rey castellano Alfonso VIII, nacido en Nájera precisamente, y que perdió a su madre en el propio parto y a su padre dos años después).

....

La noticia anecdótica más importante de estos años de transiciones políticas y avatares históricos es una plaga de langosta del año 1136 ("*el año de la langosta*"), que devastó la agricultura en varias zonas de la región riojana. Pero el gran acontecimiento urbanístico del siglo XII en la Rioja será sobre todo el desarrollo y crecimiento de una nueva ciudad riojana concebida como "ciudad de servicios" en la ruta del Camino de Santiago.

Se trata de la villa de Santo Domingo de la Calzada, fundada en el siglo XI a partir de un puente y de un albergue u hospital de peregrinos por un santo ingeniero y urbanista (el segundo de los santos riojanos de este nombre: el primero había sido Santo Domingo de Silos). La ciudad, en principio un pequeño núcleo de casas a ambos lados del camino, se desarrolló a lo largo del s. XII, en que fue aforada a fuero de Logroño.

La ciudad del Santo Domingo ejerció sobre los peregrinos europeos una especial fascinación, y no sólo por el famoso y mitificado "milagro de la gallina". Recordémoslo una vez más: un matrimonio de peregrinos europeos (franceses, según unas versiones, o alemanes según otras) pasan de camino a Compostela por la ciudad riojana, en compañía de un hijo suyo veinteañero; se hospedan en una posada, y la hija o mujer del posadero se queda "coladita" por el joven y apuesto mozo y requiere sus amores, pero el joven y casto peregrino la rechaza; la despechada y vengativa moza esconde entonces una copa de plata en el equipaje del mozo (el tema de los amores rechazados, y de la falsa acusación como venganza, es sobradamente conocido y recurrente en la literatura folklórica tradicional de todas las épocas y países); el mozo es acusado de ladrón, detenido, juzgado sumariamente y ahorcado por orden del juez y corregidor, y los padres del joven prosiguen apesadumbrados su viaje a Compostela. De vuelta de su peregrinación, y a su paso de nuevo por la población calceatense, ven a su hijo colgado todavía en la horca, pero... está vivo (el invisible santo Domingo – les

dice – le ha sostenido por los pies durante todo ese tiempo, y él se ha limitado a “hacerse el muerto”), y les pide que le hagan bajar de tan incomodo patíbulo y que le den de comer y beber, porque (cosa lógica y natural como pocas) tiene hambre y sed después de tantos días allí colgado y a la intemperie. Y cuando van a comunicarle la cosa al corregidor, éste (que se encontraba comiendo sentado a la mesa) responde a la supuesta broma con otra broma y les dice aquello de: “Vuestro hijo estará sin duda tan vivo como esta gallina asada que me voy a comer”; y entonces, cuando se dispone a trinchar el pollo, o gallo, o gallina, o capón, ¡milagro!, el ave se levanta del plato y se pone a cacarear (“...*Santo Domingo de la Calzada, donde cantó la gallina después de asada*”). Sobre esta leyenda, milagro, chascarrillo o fábula (que en realidad es una variante más de otras leyendas europeas muy similares y populares) se han hecho modernamente diversos intentos de racionalización más o menos sugestivos: el “gallo” o “pollo” sería el joven y pelirrojo peregrino; la “gallina” sería la posadera (acaso también la propia mujer del corregidor); y la explicación no puede ser más sencilla: la mujer negaría vehementemente haber tenido relaciones sexuales con el joven, pero al cabo de nueve meses (¡milagro!): de la buena señora nació un “pollito” (tan pelirrojo y tan poco parecido físicamente a su pretendido padre -el corregidor o posadero- que nadie puso ya en duda de quién era hijo en realidad).

....

La minoría de edad de Alfonso VIII fue aprovechada por el nuevo rey de Navarra (su tío Sancho “el Sabio”) para invadir y ocupar Logroño y otras localidades riojanas. Pero después será el rey castellano el que pase a la ofensiva en el litigio riojano: en el verano de 1173, aliado con los aragoneses, Alfonso VIII ataca con un gran ejercito al rey de Navarra; los castellanos ocuparán Briviesca, Logroño y Navarrete, venciendo en batalla campal a los navarros y persiguiendo a su fugitivo rey hasta cerca de Pamplona. En 1177 el litigio continuaba, y se buscó una solución en el arbitraje del rey Enrique II de Inglaterra, cuya sentencia se acató de momento aunque no dejó satisfechas a ninguna de las partes. Finalmente, tras diversos acuerdos, conferencias y ataques castellanos, y ante la amenaza de una nueva guerra conjunta frente a los castellanos y aragoneses, el rey navarro renunció a sus pretensiones anexionistas. En realidad, el conflicto castellano-navarro por la región riojana no se acabaría ni siquiera a partir de 1179, con la incorporación definitiva de la Rioja al dominio castellano, ya que todavía daría algunos “coletazos” en las centurias siguientes (en guerras civiles castellanas que se reproducirán intermitentemente en el primer tercio del s. XIV y en el primer tercio del s. XV).

Los siglos XIII, XIV y XV (la baja Edad Media propiamente dicha) son demasiado complejos y abundantes de datos para tratar de analizarlos aquí con excesivo detalle. Baste decir que -en líneas generales- significan la consolidación, el desarrollo y finalmente el anquilosamiento de todas las bases sociales, económicas y políticas puestas en los siglos anteriores. Los reinos cristianos

hispánicos alcanzarán un punto de desarrollo económico y social que a finales del siglo XV (y tras la crisis europea general del siglo anterior) se verá colapsado y sólo encontrará una salida provisional en la unificación política efectiva de los principales reinos peninsulares.

En el siglo XIII, las noticias históricas concretas referidas a Cameros aparecen bastante dispersas en las crónicas castellanas. Los señores de la región camerana se hallan presentes en las principales aventuras bélicas y políticas del reino castellano. Así, por ejemplo, Rui Díaz de los Cameros y su hermano Álvar Díaz aparecen al frente de las tropas riojanas en la batalla de las Navas contra los beréberes almohades (1212). Y no faltan tampoco intrigas políticas: el rey Alfonso X mandó detener y ejecutar a su propio hermano don Fadrique (Federico) y a don Simón Ruiz, señor de los Cameros y yerno suyo, ya que -al parecer, según se decía- conspiraban contra él; el delito era de los considerados gravísimos: don Fadrique, en consideración a su regio linaje, fue ahogado, y don Simón quemado vivo (no se andaban con chiquitas en aquellas épocas, y los reyes menos que nadie). Ni faltan asimismo las noticias históricoliterarias: el poeta riojano-castellano Gonzalo de Berceo, en la referencia a las donaciones hechas al monasterio de San Millán tras la legendaria batalla de Clavijo varios siglos atrás, alude ya a la importante actividad ganadera (ovejera) de la sierra camerana en su propia época, ésto es, en el primer tercio del siglo XIII:

*Unas tierras dan vino, en otras dan dineros,
en algunas cibera, en alcuantas carneros,
fierro traen de Álaba e cuños de aceros,
quesos dan en ofrendas por todos los Camberos.*

Sobre tales quesos, imaginamos que no serían “quesos frescos”, sino quesos curados de oveja, básicamente de igual género que los que posteriormente llegaron a adquirir carta de naturaleza en la región manchega, aunque en realidad son ya menconados por fuentes musulmanas muy anteriores y parece que provenían de una tradición ganadera común a la meseta sur y a las serranías burgalesas, sorianas y riojanas, la propia de una “comunidad económica y cultural común”, poco estudiada y más interesante quizá para el antropólogo que para el historiador, pero que abarca en todo caso muchas tradiciones culturales comunes de toda clase entre tierras tan distantes como la Rioja, Castilla la Nueva y Extremadura (desde tradiciones culinarias y gastronómicas hasta “villancicos” comunes y otros elementos del folklore popular).

La importancia del ganado lanar, uno de los pilares económicos de la Castilla de los siglos XIII, XIV y XV, aumentó también la influencia de las principales comarcas ganaderas castellanas (Cameros entre ellas, aunque dependiente de la gran “cabaña” soriana); y así, mientras que la Rioja propiamente dicha había adquirido su particular fisonomía histórico-cultural en los siglos precedentes bajo la influencia de esa importantísima vía turístico-económica de comunicación

internacional conocida como "Camino francés" o "Camino de Santiago" (ya a mediados del s. XII la corriente migratoria y los asentamientos de franceses habían disminuido considerablemente e iniciaban su recta final), la sierra de Cameros -en cambio- perfilará su propia personalidad socioeconómica y cultural con una intensa actividad ovejera. En ese siglo XIII (hacia 1273) los ganaderos castellanos constituyen el "Honrado Concejo de la Mesta", una asociación de propietarios de ganado lanar trashumante que contaba con el apoyo del rey castellano Alfonso X, quien le otorgó los primeros privilegios (los historiadores y los filólogos no se ponen de acuerdo en la etimología del nombre, pero parece lo más probable que derive del vocablo vasco *mesta* = "reunión", "junta", "asamblea"). Entraban en ella no sólo grandes ganaderos (dueños de rebaños de decenas de miles de cabezas) sino incluso pequeños labradores propietarios de un centenar de ovejas. Las grandes rutas de la trashumancia atravesaban toda la Península: al inicio del otoño los rebaños emprendían viaje hacia las regiones de las tierras bajas, y por Segovia y Ciudad Real bajaban a los "invernaderos" de la Extremadura castellana y a Andalucía (pues el valle del Ebro eran tierras del reino de Aragón), regresando de nuevo a los "agostaderos" de las tierras del norte a comienzos de verano. Los derechos de paso se cobraban a los ganaderos en forma de impuestos, portazgos, herbajes y peajes por parte de los poderosos señores locales (nobles y eclesiásticos), aunque teóricamente dichos impuestos pertenecían al rey. La oposición de la Mesta contra esos poderes locales fue continua, y los sucesivos reyes castellanos casi siempre apoyaron a los ganaderos, pero nada podían hacer muchas veces contra esos poderes semif feudales.

Durante el conflicto dinástico de los Trastámaras, en el siglo siguiente, el rey castellano Pedro I, en lucha contra su hermanastro Enrique, buscó el apoyo del rey de Navarra y le devolvió la Rioja, que sólo en 1373 -con intervención del papa Gregorio IX- fue reintegrada de nuevo a Castilla, aunque hubo un posterior y fallido intento de recuperar Logroño por parte de tropas navarras. El conflicto dinástico castellano, que degeneró en dura guerra civil, tenía también un trasfondo económico de gran interés para los ganaderos de la Mesta, puesto que el rey don Pedro (aliado de los ingleses, cuyas lanas manufacturadas en Flandes eran las únicas que hacían competencia al comercio lanero de Castilla) apoyaba decididamente a los agricultores en contra de los ganaderos, mientras que su hermanastro (el futuro Enrique II) estaba al lado de estos últimos. En tierras riojanas precisamente se libraron varias batallas de esta guerra civil castellana: la primera batalla de Nájera (abril de 1360) y la segunda (abril de 1367), ambas ganadas por las tropas de don Pedro, reforzadas en cada ocasión con contingentes catalanes y con mercenarios ingleses respectivamente.

En marzo de 1369 se produce la muerte del rey don Pedro a manos de su propio hermano, ayudado por un famoso jefe mercenario francés que le había hecho prisionero a traición y que dicen que dijo aquella famosa frase de "*ni quito ni pongo rey; sólo ayudo a mi señor*". La escena debió de ser (con frase o sin ella)

espantosamente "shakespeariana". Como es sabido, don Pedro fue capturado por este mercenario, Beltran du Guesclin, cuando intentaba escapar del castillo de Montiel, donde se había refugiado, y allí se le desarmó y se le condujo hasta una posada, dándole algunas seguridades. Entró entonces en la posada don Enrique con algunos caballeros, se acercó hasta su hermanastro y lo hirió en la cara con una daga. Rodaron ambos por el suelo en apretada lucha cuerpo a cuerpo, aunque don Pedro iba desarmado, sin que ninguno de los presentes osara intervenir; y finalmente don Enrique (dicen que con algo de ayuda de Du Guesclin, que sujetó a don Pedro por la espalda) se puso encima de su hermano y lo degolló con gran ensañamiento. Du Guesclin, del que dicen que pronunció la referida frase para justificar su intervención ante los presentes (que observaban neutrales el desenlace de la lucha, a modo de "juicio de Dios"), fue recompensado por el rey don Enrique con la misma cuantiosa suma con que anteriormente había intentado sobornarle el rey don Pedro para que le permitiese escapar.

Con el afianzamiento en el trono castellano de Enrique II (llamado "el de las mercedes", por las muchas concesiones que tuvo que hacer a los grandes señores de su reino que le habían apoyado o que se habían mantenido neutrales en la lucha civil), se le concedió en junio de 1369 el Señorío de Cameros a un caballero navarro llamado Juan Ramírez de Arellano, como premio a sus apoyos prestados durante la guerra (Camos había tenido diversos "señores" o "tenentes" en los siglos anteriores, pero es a partir de esa fecha cuando se crea el señorío como tal, esto es, como modalidad de encomienda territorial hereditaria con autonomía jurídica propia).

A lo largo del siglo siguiente, siglo XV, y sobre todo con los Reyes Católicos (que, por cierto, visitaron la tierra rojana en 1492), los ganaderos de la Mesta adquieren privilegios y seguridades importantes ("cañadas reales" para el tránsito del ganado, exenciones, inmunidades, etc) que llevarán a este poderoso gremio a convertirse en una de las más importantes "asociaciones económicas" del reino castellano, con legislación propia y un gran Consejo rector. Pero será sobre todo en el siglo XVI cuando la Mesta pase a la ofensiva: crecerá su riqueza y crecerá su prosperidad, pero crecerán también los abusos y atropellos contra los ganaderos sedentarios. La lana consumida en el mercado interior constituía aproximadamente el 60 % de la producción; el resto se exportaba. Este gran auge de la ganadería lanar castellana se hará notar también en los Cameros, y de este siglo XVI y del siguiente son la mayoría de las iglesias y hermosas ermitas que adornan a los pueblos cameros; de esta época de esplendor post-medieval y de prosperidad (de "ovejas gordas") provienen también algunos de los rancieros linajes y casonas hidalgas de la comarca (el propio reglamento de la Mesta obligaba a los asociados a mantener casa propia en la región). Pero con esto nos salimos ya de la Edad Media estricta y de los propios límites de este trabajo.

....

Terminamos ya este esbozo resumido y abreviado de la baja Edad Media en la región riojana y camerana. La historia es un "continuum", en el que las cosas y los acontecimientos se explican por los anteriores y explican a su vez a los siguientes. De ahí la escasa utilidad de separarla en épocas y periodos al margen de sus antecedentes y consiguientes. Por supuesto que muchas de las razones históricas de por qué la Rioja no ha llegado a ser todo lo que quizá podría haber sido (y es evidente que no ha llegado a serlo) están en esa larga Edad Media; pero no sólo en la Edad Media, sino sobre todo en la Edad Moderna y Contemporánea. Ahora bien, ya en los siglos finales de esa Edad Media hispánica (s. XIII, XIV y XV) se pueden apreciar -de modo muy general- algunas de las *razones históricas* (o sea, económicas, socioeconómicas y políticas) de ese relativo "fracaso regional".

En primer lugar, destaca la desarticulación económica de la región camerana con respecto a la Rioja propia, a la Rioja agrícola (una desarticulación real desde por lo menos el último tercio del siglo XIII, cuando nace la Mesta, hasta finales del s. XVIII, cuando la Mesta se hunde definitivamente). Cameros vivió todos esos siglos "de espaldas a la Rioja" y fuertemente vinculada a la economía ganadera castellano-soriana, con lo que la Rioja propia quedaba como una zona meramente agrícola, autónomamente agrícola. Una anécdota: no existe como apellido el apelativo "riojano", a diferencia del apellido "gallego", "vizcaíno" (=vasco), "navarro", "aragonés", "catalán", "valenciano", "castellano", "zamorano" (=leonés), "toledano", etc; pero es muy significativa la gran extensión por toda España del apellido "soriano", que sin duda en origen aludía a todos los emigrantes de procedencia no sólo propiamente soriana sino también y sobre todo de procedencia riojano-camerana.

La fallida "primera revolución industrial" en la región camerana en los primeros siglos de la Edad Moderna también es un dato a tener en cuenta, así como el creciente absentismo de los hidalgos de la región y su progresiva emigración a otros lugares (generalmente ultramarinos). Esa Rioja agrícola podía ser modélica en los siglos XI y XII, pero ya no lo era tanto (por lo menos de forma exclusiva) en los siglos siguientes, completada ya la reconquista de todo el suelo hispánico más fértil y productivo. A partir del siglo XIII, el proceso de oligarquización de los municipios o concejos se fue "tragando" las propias foralidades antiguas, antaño tan dinámicas. Y por si fuera poco, el comercio tuvo un desarrollo incipiente en la región, y lo mismo las actividades mercantiles, pero la fundación y desarrollo de los grandes puertos comerciales del Cantabro a partir del s. XIII (en especial Bilbao, aforado a fuero de Logroño), y su conexión más directa con centros comerciales castellanos como Burgos y otras ciudades mercantilistas castellanas, marginaron de hecho a la región riojana del beneficio de esa dinámica comercial y de sus actividades secundarias, dejándola como zona "periférica" en el reino castellano (tampoco contribuyó precisamente a esa necesaria reactivación comercial y mercantil la hostilidad, el acoso y finalmente la expulsión o la

conversión forzosa de la activa y productiva minoría judía en todos los reinos hispánicos a finales del s. XV, entre ellos la pujante comunidad judía de Nájera, la flor y nata de los judíos riojanos en muchos aspectos).

Por otro lado, el carácter “fronterizo” de la Rioja fue sin duda también otro de los factores más desestabilizadores de ese prometedor desarrollo que parecía ofrecer la región a finales del siglo XI. Las disputas territoriales entre Castilla y Navarra no sólo no beneficiaron nada a la región riojana en su conjunto, sino que la perjudicaron grandemente. La Rioja quedó como “frontera” castellano-navarra, incluso después de la invasión y anexión castellana de todo el país navarro en 1512. El Tribunal de la Inquisición establecido en Logroño a partir de finales del s. XV, con objeto de vigilar de cerca las actividades de brujería y de superstición neo-pagana tan abundantes en la vecina región vasconavarra, es tan significativo a este respecto como el propio papel desempeñado por la ciudad de Logroño en la rechazada invasión navarro-francesa de 1521, o en las posteriores guerras carlistas del s. XIX (la moderna estatua de uno de los “héroes” de una de esas guerras decimonónicas, el general Espartero, en pleno centro del Logroño actual, parece señalar con el dedo el “peligro” de la vecina tierra navarra, como si dijera: “*Cuidado con éstos, no los perdáis de vista: navarro, ni de barro*”).

Luego está la emigración, las epidemias y su incidencia demográfica, y otros diversos males y desgracias que no dejaron de causar sus estragos también en esta región y que frenaron su recuperación en los siglos XVI y XVII (pues las regiones pequeñas sufren con mucha más intensidad estas desgracias que otras regiones más grandes, donde quedan más diluidas y -por así decirlo- “tocan” a menos).

Lo cierto es que la sociedad hispánica de los últimos siglos de la Edad Media era una sociedad moralmente *desfondada* en muchos aspectos: el derecho penal, por ejemplo, se había hecho ya enteramente público, con penas atroces (mucho más bárbaras ciertamente que en los siglos medievales precedentes); el control religioso-ideológico desvirtuaba también la esencia misma de la ética de la religión cristiana, y lo hacía hasta extremos aberrantes e inconcebibles en los siglos anteriores (supuestamente mucho más “bárbaros”). Era, la sociedad de los siglos XIV y XV, una sociedad pre-capitalista, pero sin verdadero capitalismo: era una sociedad económicamente mercantilista, pero sin esa plenitud del mercantilismo hispánico de los siglos siguientes (XVI y XVII), un sistema de producción concebido para el lujo de las clases altas y que sin embargo esas clases altas todavía no podían permitírselo, ese lujo (en el vestido, en el mobiliario, en el comer, en el vivir) en el que ya vivían las adineradas clases altas de las florecientes repúblicas mercantilistas italianas o flamencas coetáneas. Todo funcionaba ciertamente con más “perfección”, o con más precisión (si se quiere), que en los siglos anteriores, pero no había ni mucho menos la gran movilidad social que hubo en esos siglos anteriores, y mucho menos en sus libertades jurídicas, sociales y personales (ni en los villanos y burgueses, ni en los

hidalgos o infanzones, ni en las minorías étnicas, ni en los nobles, ni en los propios reyes). Es difícil de imaginar lo que hubiera dado de sí esa sociedad bajomedieval hispana (asfixiante, compartimentada y fuertemente regionalizada) en su tránsito a la Edad Moderna, si no se hubieran abierto, casi de repente, dos grandes e imprevisibles puertas: América (con el descubrimiento, conquista y colonización) y Europa (con la hegemonía española del siglo XVI y parte del XVII). Pero en ambos casos esas puertas no pudieron ser otra cosa que lo que fueron: vías de escape, huida masiva de recursos y potenciales humanos de sus zonas de origen, desarraigamiento definitivo de muchas gentes.

Así se ha llegado, siglo tras siglo desde entonces, al punto donde estamos. No es desde luego el mejor de los posibles, pero tampoco el peor. En todo caso, lo mejor de esta Historia (y de todas las historias) es que todavía puede continuarse, que todavía está por hacer, y que todavía se le puede dar un final propio, incluso un verdadero final feliz. Y en eso estamos.

